



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CP  
SEN-033



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

## UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 193/2023

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023.

1772

**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

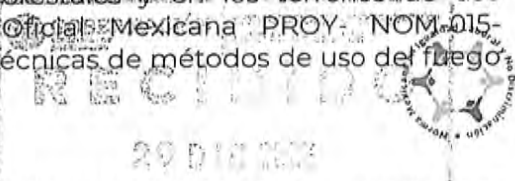
Me refiero al oficio SG/UE/230/795/22, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría que, mediante similar DGPL-2P1A.-1095, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**"Único.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que junto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Comisión Nacional Forestal, realicen el procedimiento correspondiente de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, para actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de los métodos de uso de fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario".

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se hace de su conocimiento que:

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) celebrada el 28 de marzo de 2022, fue aprobado el Anteproyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana *NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario*, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SEMARNAT/SADER- 2021, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales, temporalmente forestales, preferentemente forestales, en los terrenos de uso agropecuario y colindantes, asimismo, se aprobó la instrucción de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y someterlo a consulta pública, con lo que se formalizó el proceso de modificación de la Norma.

El 13 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015- SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY- NOM-015-SEMARNAT/SADER-2022, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego



11.15  
DLC



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



en los terrenos forestales, temporalmente forestales, preferentemente forestales, en los terrenos de uso agropecuario y colindantes, además el expediente puede ser consultado en: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/27217>

Por otra parte el 16 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY- NOM-015-SEMARNAT/SADER-2022, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales, temporalmente forestales, preferentemente forestales, en los terrenos de uso agropecuario y colindantes.

Finalmente, en atención al Punto de Acuerdo antes referenciado, se concluye que ya se está atendiendo dicho exhorto, y que es la SEMARNAT la dependencia que se encuentra dando seguimiento al proceso de modificación de la Norma.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente al Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.  
Lic. Alonso Jiménez Reyes. - Subsecretario de Regulación Ambiental. - Para su conocimiento.  
Lic. Luis Meneses Murillo. - Titular de la Comisión Nacional Forestal. - Para su conocimiento.  
Mtra. Abigail Zúñiga Balderas. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2022-000080

